



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de octubre de 2009
No. 72

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE EDUCACION, UNA SUPERFICIE DE 1,635.20 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL INMUEBLE DENOMINADO "PANTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 100, COLONIA METROPOLITANA, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, PARA LA AMPLIACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NUMERO 775 "BENITA GALEANA".

AVISOS JUDICIALES: 3491, 3514, 3515, 3519, 3524, 1329-A1, 1331-A1, 1332-A1, 967-B1, 971-B1, 972-B1, 973-B1, 974-B1, 3531, 3532, 3533, 1327-A1, 1326-A1, 3526, 3528, 3529, 3530 y 3527.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1330-A1, 1334-A1, 3516, 3517, 3518, 3521, 3522, 3523, 3536, 3520, 1328-A1, 3534, 3513, 968-B1, 969-B1, 970-B1, 3525, 1333-A1 y 3535.

FE DE ERRATAS: Del Aviso Notarial 1235-A1, promovido por la Lic. Rosa María Reed Padilla, publicado los días 22 de septiembre y 1 de octubre de 2009.

Tabla de usos del suelo como complemento a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa Guerrero, publicado el 11 de septiembre de 2009.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de una fracción de terreno con una superficie de 43,512.00 metros cuadrados del inmueble denominado "Pantitlán", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, como consta en la escritura pública número 615, Volumen 15, de fecha 19 de julio de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Aguilera González, entonces Notario Público número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, bajo la Partida número 18, Libro I, Sección Primera, Volumen 107, de fecha 31 de enero de 1980.

II. Que por oficio número 20532A000/0671/09, de fecha 26 de mayo de 2009, el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, solicitó a la Directora General de Recursos Materiales, la asignación de una superficie de 1,632.00 metros cuadrados del inmueble referido en el

considerando que antecede, para la ampliación de la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana", la cual fue construida durante el año de 2005 y se localiza en la parte posterior del Centro de Servicios Administrativos.

III. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 28 de mayo de 2009, emitido por el Jefe del Departamento de Control Técnico y Verificación, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría de Educación, de una superficie de 1,635.20 metros cuadrados de terreno del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para la ampliación de la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana" del Municipio de Nezahualcóyotl, México.

AL NORESTE: Una línea de 45.10 metros con la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana".

AL SURESTE: Una línea de 51.45 metros con resto del estacionamiento.

AL SUROESTE: Una línea de 18.924 metros con calle Indio Triste.

AL NOROESTE: Una línea de 26.176 metros con la Casa de Día del Adulto Mayor.

AL SUROESTE: Una línea de 26.176 metros con la Casa de Día del Adulto Mayor.

AL NOROESTE: Una línea de 25.274 metros con calle Ex-Convento de Churubusco.

IV. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 1,635.20 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL INMUEBLE DENOMINADO "PANTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NÚMERO 775 "BENITA GALEANA".

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Educación, una superficie de 1,635.20 metros cuadrados de terreno del inmueble denominado "Pantitlán", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, para la ampliación de la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana".

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

AL NORESTE: Una línea de 45.10 metros con la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana".

- AL SURESTE:** Una línea de 51.45 metros con resto del estacionamiento.
- AL SUROESTE:** Una línea de 18.924 metros con calle Indio Triste.
- AL NOROESTE:** Una línea de 26.176 metros con la Casa de Día del Adulto Mayor.
- AL SUROESTE:** Una línea de 26.176 metros con la Casa de Día del Adulto Mayor.
- AL NOROESTE:** Una línea de 25.274 metros con calle Ex-Convento de Churubusco.
- SUPERFICIE TOTAL: 1,635.20 metros cuadrados.**

TERCERO.- La Secretaría de Educación, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría de Educación deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

En el expediente 168/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GASPAR MACEDO MACEDO, en contra de PEDRO HERRERA DE LA TORRE, el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Temascaltepec, México, señaló las diez horas del día treinta de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del mueble consistente en una camioneta tipo Vagoneta,

de la marca Chevrolet, de la línea Suburban, automática, número de serie 1GNER16K5HF182501, placas número LUK 21-10 del Estado de México, color gris con negro, con tres vivos rojos de cada costado, interiores grises en regulares condiciones de uso, sin calcomanías de verificación anticontaminante, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, siendo postura legal la cantidad de \$12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue designado en autos por los peritos, por lo tanto, convóquese postores. Temascaltepec, México, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

3491.-7. 8 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANGEL SARABIA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 679/2009, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Teopantilla", ubicado en la carretera federal, Autopista México-Tuxpan sin número, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.41 m con Abraham Sarabia Hernández; al sur: 38.00 m con Jorge Benet; al oriente: 80.54 m con carretera México-Tuxpan; al poniente: 75.77 m con camino sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 3,774.60 metros cuadrados. Que adquirió el citado terreno mediante contrato privado de compraventa del señor ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, en fecha ocho (8) de enero del año de mil novecientos noventa y ocho (1998), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Otumba, México, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3514.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 674/09, promovido por ABRAHAM SARABIA HERNANDEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial de un predio denominado "Teopantilla", ubicado en la carretera federal, Autopista México-Tuxpan sin número, en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, que lo adquirió del señor ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.14 m y colinda con cerrada sin nombre; al sur: 60.41 m y colinda con Angel Sarabia Hernández; al oriente: 56.36 m y colinda con carretera México-Tuxpan; al poniente: 56.23 m colinda con camino sin nombre, con una superficie aproximada de 3,774.60 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de por lo menos dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a veintitrés de septiembre del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3515.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 865/2009, FELIPE AVELAR RAMOS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno denominado "La Palma", ubicado en calle San Marcos sin número específico de identificación, colonia La Palma, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, al tenor

de los siguientes hechos: I.- Que con fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, adquirió por medio de compra venta con el señor JUAN GALINDO MELENDEZ un terreno denominado "La Palma", ubicado en calle San Marcos sin número específico de identificación, colonia La Palma, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda actualmente con Patricia Sánchez Meléndez; al sur: 20.00 m linda actualmente con Miguel Angel Aguilar Martínez; al oriente: 10.00 m linda actualmente con José Pablo Hernández Ortega; al poniente: 10.00 m linda actualmente con calle San Marcos, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. II.- Que bajo protesta de decir verdad acreditando la posesión que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, vengo disfrutando en forma quieta, continua, pacífica, pública y de buena fe, desde luego a título de dueño sobre un terreno de propiedad particular pretendiendo que se declare la prescripción positiva consumada a mi favor, y consecuentemente que he adquirido su dominio. III.- Que adjunta certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, del terreno referido. IV.- Que acompaña boleta de pago predial y certificado de no adeudo de impuesto predial, expedido a mi nombre y relativo al predio motivo de las presentes diligencias y al corriente en el pago del mismo ante la Tesorería Municipal de Tecámac. V.- Que acompaña de plano descriptivo y de localización del terreno. VI.- Constancia del comisariado ejidal por medio del cual hace constar que el predio motivo de estas diligencias, no está sujeto a este régimen, no obstante su cercanía con el ejido. VII.- Que solicita que previamente a la recepción de la información testimonial propuesta se publique un extracto de su solicitud por dos veces en el periódico de mayor circulación diaria y en la GACETA DEL GOBIERNO.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día 03 de septiembre del 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3519.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FONSECA MARTIN EDUARDO en contra de SANCHEZ ARCINIEGA ROBERTO y OTRO, expediente No. 634/2008, el C. Juez Sexagésimo Civil, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, por auto dictado en la audiencia de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó sacar a pública subasta el inmueble ubicado en la calle de José María Garibay número exterior cuatro, lote cuatro, colonia o fraccionamiento "La Laguna", de Mavoro-Rosa del Cálvario, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se mencionan en autos, en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento, debiéndose anunciar que el presente remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo por medio de edictos que se fijarán por dos veces en siete en siete días, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de \$ 2'684,720.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las once horas del día tres de noviembre del año en curso. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la

jurisdicción de este juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Jocotitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en las puertas del juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, D.F., a 28 de septiembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

3524.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DANIEL CASTRO GOMEZ, por su propio derecho, promueve ante este juzgado, en el expediente número 1112/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en lote número seis, Avenida San Pablo número ocho, población de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.98 m linda con Avenida San Pablo; al este: en 26.76 m linda con Margarita Gutiérrez Santillán; al oeste: 14.26 m linda con Eloisa Morales Gutiérrez; al noroeste: 24.98 m linda con Edith Rebeca y Olga Morales Gutiérrez; al oeste: 14.98 m linda con Fernando Morales Gutiérrez; al sur: 21.33 m linda con Carolina Morales Gutiérrez, con una superficie total de 428.47 metros cuadrados (cuatrocientos veintiocho mil punto cuarenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1329-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA SALINAS SALAS, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 804/2009, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un terreno y casa habitación, ubicados en calle Juan de Dios Peza No. 23, lote uno, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.45 m con lote 2, propiedad de José Ernesto Cortés; al sur: 23.18 m con calle Joaquín Méndez Rivas; al oriente: 13.10 m con lote 3, propiedad de Irma Victoria Cortés Salinas; al poniente: 13.10 m con calle Juan de Dios Pesa, con una superficie de 305.71 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este juzgado de deducirlo, se expiden a los dos días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1329-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 600/2000.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 600/2000, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ROBLES TAFOYA MARIBEL, el C. Juez señaló, México, Distrito Federal, cuatro de agosto del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, visto lo y manifestado, así como las constancias de autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Tlacopan número 285, manzana 72, lote 57, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativa la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en tal virtud, anúnciese por medio de edictos, se convoca postores, mediante publicación que se haga por medio de edictos, por dos veces que deberán realizarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros de los avisos del juzgado, y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la cantidad que sirve de base para el remate, apercibidos que sin tal requisito, no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, en atención a que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en los tableros del juzgado de dicha entidad, debiendo cumplimentarse en los términos ordenados en el presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado FIDENCIO CUAUHEMOC TOVAR URIBE, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se publicarán por dos veces en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros de los avisos del juzgado, y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 8 de septiembre del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1331-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 497/2009.

ERICK LOZANO PORRAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 497/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de GRACIELA CORREA CRUZ la usucapación de lote número 18, manzana 32, supermanzana uno, del Fraccionamiento Valle de Aragón, ubicado en el municipio y distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo

que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de la demandada, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 m con de por medio; al sur: 07.00 m con lote 11; al oriente: 20.00 m con lote 19; y al poniente: 20.00 m con lote 17, inmueble que desde el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho me encuentro en posesión material, física y jurídica el mismo, y con carácter de propietario en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 17 de septiembre del año 2009.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1332-A1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 563/2007-1, relativo al juicio ordinario civil, pago de pesos, promovido por GUADALUPE MEJIA CRUZ y JUAN MEJIA CRUZ en contra de ELENA VENEGAS PLATA DE JUAREZ, se señalaron las nueve horas del día 30 treinta de octubre del año dos mil nueve 2009, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rosa, número oficial 12 doce, manzana 01 uno, lotes 22 y 23 veintidós y veintitrés de la colonia Vicente Villada Oriente en ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.45 metros con Granja de la Fuente, al sur: 21.45 metros con lote 24 veinticuatro, al oriente: 13.90 metros con calle Santa Rosa, al poniente: 13.90 metros con lotes 45 y 46 cuarenta y cinco y cuarenta y seis. Con una superficie total de 298.00 doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Cuyos antecedentes registrales son: partida 270 doscientos setenta, volumen 139 ciento treinta y nueve, libro primero, sección primera, de fecha 05 cinco de enero de 1973 mil novecientos setenta y tres. Siendo postura legal la que cubra el precio fijado en el avalúo menos la reducción del cinco por ciento del precio inicial fijado, resultando la cantidad de \$1'757,500.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en segunda almoneda, siendo postura legal la indicada en líneas precedentes.

Publíquese este edicto por una sola vez sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este tribunal. Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, a los 08 ocho días del mes de Septiembre del año 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

967-B1.-9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 675/09.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN OCAMPO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Amimititla", ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, Estado de México, actualmente en calle Xóchitl, sin número en el barrio de La Concepción en el municipio de Tezoyuca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros y colinda con calle y otro norte: 1.50 metros y que linda con andador actualmente cerrada particular Xóchitl, al sur: 11.50 metros y linda con el señor Gerardo Flores, y al oriente: 76.00 metros y colinda con Margarita Robles, y al poniente: en dos líneas, una de 66.00 metros y colinda con andador, actualmente denominada Xóchitl y otra de 10.00 metros y linda con José Manuel Franco Quesada, haciendo una superficie total de: 836.00 metros cuadrados ochocientos treinta y seis metros cuadrados.

Que adquirió por contrato de compraventa en fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, de MELITON AGUILAR ZENDEJAS y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a veinte de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho Ma. de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

971-B1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A PEDRO REYMUNDO y SANDRA CONCEPCION AMBOS DE APELLIDOS VEGA ARENAS.

En el expediente número 236/2009, que se encuentra radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEODEGARIA ARENAS, denunciado por MARIO HUMBERTO VEGA ORTEGA, el denunciante denuncia el intestado de su finada esposa LEODEGARIA ARENAS, como lo acredita con la copia certificada de acta de defunción de fecha 07 de febrero del 2009, el último domicilio de la de cuyos es el ubicado en calle José María Morelos y Pavón, manzana 155, lote 27, ZN 3, colonia Covadonga, Chalco, Estado de México, la hoy finada LEODEGARIA ARENAS, no otorgó disposición testamentaria, girándose oficios al archivo general de notarías y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, matrimonio que tuvo verificativo el día 20 de agosto del año 1969, celebrado en Ayutla Izucar de Matamoros, Estado de Puebla, México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, durante su matrimonio procrearon a cuatro hijos de nombres ARACELI ANTELMA, PEDRO REYMUNDO, NELLY CLEMENCIA, SANDRA CONCEPCION, de apellidos VEGA ARENAS, la primera tiene su domicilio el ubicado en calle Azucena manzana 112, lote 8-A, colonia Jardines, Valle de Chalco, y el de NELLY CLEMENCIA VEGA ARENAS, el ubicado en carril número tres, edificio 5-B, departamento 101, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ignora el domicilio de mis hijos de

nombre PEDRO REYMUNDO, SANDRA CONCEPCION ambos VEGA ARENAS, asimismo solicito se gire atento oficio al Director de la Policía Judicial, así como al Director de Seguridad Pública Estatal y Municipal para que se enfoquen a la investigación y localización del domicilio de los presuntos herederos. Se tiene a MARIO HUMBERTO VEGA ORTEGA, por denunciado el presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEODEGARIA ARENAS. Por otra parte mediante notificación personal, hágasele saber a ARACELI ANTELMA y NELLY CLEMENCIA ambas de apellidos VEGA ARENAS, de la radicación de la presente sucesión a efecto de que si es su deseo, se apersonen a la misma a deducir sus posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder, escrito presentado por MARIO HUMBERTO VEGA ORTEGA, visto su contenido, el de los informes que obran en autos, emitidos por la Policía Municipal y Policía Ministerial de esta localidad, donde no fue posible la localización de los C. PEDRO REYMUNDO y SANDRA CONCEPCION ambos de apellidos VEGA ARENAS, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a los antes referidos, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta del escrito inicial y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecha la notificación y llamamiento por edictos a dichas personas, haciéndoles saber que deberán apersonarse a este juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEODEGARIA ARENAS dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento legal que de no apersonarse sus subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure la notificación, quedando a disposición de los notificados los presentes autos a la vista de estos para su consulta.-Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

972-B1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 706/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A GASPAR MORA VAZQUEZ.

En cumplimiento a los proveídos de fechas veintiocho de agosto y seis de enero, ambos del dos mil nueve, se realiza la elaboración del presente edicto para efectos de emplazamiento, en el cual se hace constar dentro del expediente 706/2008, que CARMEN CRUZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de GASPAR MORA VAZQUEZ, demandando la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en: lote número treinta y dos de la manzana treinta y ocho, calle Capricornio de la Colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuya superficie es de 143.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote treinta y tres, al sur: 18.00 metros con lote treinta y uno, al oriente: 8.00 metros con calle Capricornio, y al poniente: 7.90 metros con lote siete. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se

narran. Que el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de compraventa con GASPAR MORA VAZQUEZ, respecto del inmueble descrito anteriormente, y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del bien en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria, haciéndole mejoras a la propiedad para poder habitarla en compañía de su familia, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión del mismo. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, a favor del demandado, bajo los siguientes registrales: Partida 150, volumen 568, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ ESTRADA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a GASPAR MORA VAZQUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, y fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído de fecha seis de enero del dos mil nueve, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, dos de septiembre del dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

973-B1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. GUILLERMO MIRANDA GARCIA.

P R E S E N T E.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 1637/2008, juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por ROGELIO MORALES CANO, en contra de GUILLERMO MIRANDA GARCIA.

En dicho juicio el actor demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Poniente 17, Laurel, manzana 31, lote 6, de la zona 1, ex ejido Estación Xico, ubicado en Chalco, actualmente Poniente 17, colonia San Miguel Xico, tercera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Que la sentencia ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 27 de septiembre del año 1996, adquirió por compraventa con el señor GUILLERMO MIRANDA GARCIA, como vendedor el inmueble señalado en la prestación identificada con el inciso A).- Dicho inmueble cuenta con una superficie de 268 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.86 metros con Poniente 17, al

sureste: 27.00 metros con lote 7, al suroeste: 09.96 metros con lote 27, y al noroeste: 27.02 metros con lote 5. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a favor de Guillermo Miranda García, bajo la partida 523, volumen 83, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de septiembre de 1989. 3.- Desde el día veintisiete de septiembre de 1996, fecha en que dice el actor compró dicho inmueble, se encuentra disfrutando del mismo y de dicho contrato se realizó ante varios testigos y que dicha posesión ha sido calidad de dueño, pacífica, pública, de buena fe, como propietario en forma continua junto con su familia.

En dicho expediente se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar al demandado GUILLERMO MIRANDA GARCIA, por medio de edictos haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

974-B1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: DALIA RAMIREZ ROMERO.

Los señores ADRIAN GUADALUPE RAMIREZ GARCIA y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO CRUZ, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 589/09, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad de su menor nieto RAMON RAMIREZ ROMERO. 2.- El pago de gastos y costas judiciales que se deriven de la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.10, 1.42 fracción XII, 1.181, 2.97, 2.100, 2.101, 2.107, 2.108 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora DALIA RAMIREZ ROMERO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el

Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3531.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C.V., DAVID ALVARADO LOPEZ y CARMEN TERRES HERRERA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUAN MANUEL MEJIA CARAPIA, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 1106/2008, las siguientes prestaciones: A.- Para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Jalapa, lote número 18, manzana número 16, sección V del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de 135.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en medida de 15.00 metros linda con lote 17, al sur: en medida de 15.00 metros linda con lote 19, al oriente: en medida de 9.00 metros linda con lote 22, al poniente: en medida de 9.00 metros linda con calle Avenida Jalapa. B.- La cancelación total de la inscripción que aparece a favor de la codemandada del presente asunto INCOBUSA S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, México, bajo la partida 1 a 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha 5 de septiembre de 1978. C.- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en el futuro me sirva de título justificativo de propiedad tal como lo establece el artículo 933, del Código Civil abrogado para el Estado de México, atento a lo dispuesto por el Transitorio Sexto del Código Civil en vigor para el Estado de México, inscripción que deberá realizarse ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, México.

Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3532.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 946/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

BEATRIZ AGUIRRE JIMENEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "inmatriculación", respecto del bien inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, en

el poblado de San Lorenzo Tlalmimilpan, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 metros con camino la Presa, al sur: 24.00 metros con los CC. Ceverina Rojas Hernández y Carlos Rojas Hernández, al oriente: 20.00 metros con calle 16 de Septiembre, al poniente: 20.00 metros con Ceverina Rojas Hernández, con una superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

3533.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 964/2005, RUBEN SALAZAR LEDESMA, promueve juicio ordinario civil en contra de LILIA GABRIELA JUAREZ CARRION, se señalan las doce horas del veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble objeto de este procedimiento, consistente en el cien por ciento del inmueble ubicado en calle Gardenia treinta y tres, manzana A, lote 9, en el Circuito Hacienda de San José, fraccionamiento de Santa Mónica, Código Postal 54050, en Tlalnepantla, México, con superficie total de ciento sesenta y dos metros cuadrados, cuyos datos registrales, son: inmueble inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla-Atizapán de Zaragoza, México, bajo la partida número 825, volumen 1481, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de febrero del dos mil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,946,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale al cien por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado, por tanto, anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma, por una sola vez, mediante la publicación de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.-Se expide el día cinco de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1327-A1.-9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 689/03, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHARLES E. WILSON VILLASEÑOR, en contra de RIGOBERTO CHAVEZ BARRIOS y YOLANDA CARRILLO LOPEZ, se señalan las doce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Confiteras número 44, en la colonia Santa María Malinalco, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, sirviendo como base del mismo la cantidad de \$1'428,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín oficial, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado

Civil competente en México, Distrito Federal, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la segunda almoneda un término no menor de siete días.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1327-A1.-9 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 674/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORMA ADRIANA SANCHEZ GAVIÑA y CESAR DORANTES RODRIGUEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto el siguiente auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de dos mil nueve. A sus autos el escrito del actor por conducto de su apoderado, por las razones que expone se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Circuito Real de Colima, casa "D", lote 10, manzana 23, fraccionamiento "Real de Costitlán II", municipio de Chicoloapan actualmente municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el bien objeto del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, para que se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para girar oficios, expedir copias certificadas y acordar todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

1326-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 16/06.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARTEMIO ACUÑA REYES, expediente 16/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa en condominio "C", guión uno, ubicado en la calle de la Plazuela Ocho, de la Avenida Plaza de la Constitución número siete y terreno que ocupa o sea el lote sesenta y tres de la manzana once del fraccionamiento "Las Plazas de Aragón", en Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México y elementos comunes que le corresponden, sirviendo como base para el remate la cantidad de

\$321,200.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1326-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ARREOLA ALVARA CESAREO y MARINA RAMIREZ GARCIA, expediente 522/07, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil dictó un auto de fecha dos de julio del año dos mil nueve que en lo conducente dice: "...en términos de lo dispuesto por el artículo 503 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia y por corresponder al estado de los presentes autos, se saca a remate el inmueble materia del presente juicio ubicado en: calle Jalisco número oficial 26 B, vivienda en condominio número 3, lote 4, manzana 36 del conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, primera sección marcada con el número 8 de la calle San Miguel La Aurora, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anunciándose por medio de edictos mismos que serán publicados por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Excelsior, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 566, 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles. ...". México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que indica y como se solicita se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada por auto de fecha dos de julio del año en curso, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en el referido auto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

1326-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARCO POLO PEREZ ROMERO, expediente 124/2008, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó dos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito presentado por SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET apoderado legal de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, debiéndose preparar como esta ordenado en proveído de fecha tres de septiembre del año en curso y dejando sin efecto la diligencia señalada en dicho proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciada *Fernando Aparicio Rodríguez*, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Arturo Tejeda Aguilera, con quien se actúa y da fe.-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a tres de septiembre del

dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito presentado por SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en carácter de apoderado de la parte actora, téngase por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista que se le mando dar en proveído de fecha quince de julio del año en curso y por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad teniéndose por conforme con el avalúo rendido en autos por el perito de la actora, lo anterior en términos de lo dispuesto por los numerales 133 y 486 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, con fundamento en los artículos 570 y 573 del Código en cita, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en casa letra "B", el lote 29 de la manzana 67 Circuito Río Cutzamala, del conjunto habitacional de interés social denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530 y para que tenga verificativo la misma se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso y en preparación de la misma se ordena la publicación de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, el cual equivale a la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien hipotecado, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Ixtapaluca, Estado de México, para que proceda a la publicación de edictos como esta señalado con anterioridad, en los lugares de costumbre como son la receptoría de rentas, en la puerta del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles quedando facultado el Juez exhortado para realizar cualquier acto tendiente al cumplimiento del presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Arturo Tejeda Aguilera, con quien se actúa y da fe.-México, D.F., a 29 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1326-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISMAEL TERRAZAS RUIZ y OTRO, expediente número 365/07, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitrés de septiembre del año dos mil nueve. Se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada por auto de tres de julio de dos mil nueve, debiéndose de preparar como se encuentra ordenada en autos, y debiéndose de girar exhorto al C. Juez Civil en turno de Lerma de Villada, Estado de México, para que haga las publicaciones correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmín Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a tres de julio del año dos mil nueve.-Agréguese a su expediente número 365/2007, el escrito de cuenta de MARIA DEL CARMEN ORTEGA ZALDIVAR apoderada de la parte actora, presentado el día tres de julio del año en curso y que por error del reloj checador se asentó haberse recibido el trece de julio del año en curso, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la demandada al no haber desahogada la vista ordenada por auto de veintitrés de junio del año en curso, respecto del dictamen rendido por MARIO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, perito designado por la parte actora, y como lo solicita se señalan las diez horas del día tres de

septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, identificado como lote 17, de la manzana 805, fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose insertar además los edictos en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS, que resulta del valor de avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora y cuyo valor no excede del treinta por ciento del valor de avalúo rendido por la perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve como base para el remate, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, y en virtud de que el domicilio del inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez en el municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en las oficinas recaudadoras análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad lo anterior con fundamento en los artículos 353, 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose insertar además los edictos en el periódico El Diario de México.-La Secretaría de Acuerdos, Juzgado 54º Civil del D.F., Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1326-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 551/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por VALENTIN GABRIEL ESTRADA GONZALEZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez, número 106-B Oriente, en el poblado de Capullitlán, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 127.40 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Benito Juárez, al sur: 7.00 metros con Jesús Estrada Bernal, al oriente: 18.20 metros colindando con Nicanor Rafael Estrada González, y al poniente: 18.20 metros con Andrés Miguel Estrada González, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3526.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MIGUEL MEJIA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 702/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del

predio urbano denominado "Tezompa", ubicado en calle Francisco Villa, esquina con carretera a Belem, en el pueblo de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante compraventa que en forma privada realizó con la señora MARIA GARCIA ESPINOZA, el día 21 veintiuno de junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres que lo posee en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.13 metros con carretera a Belem, al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 31.61 metros con Higinio Mejía Moreno y el segundo de 17.38 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 59.03 metros con calle Francisco Villa, al poniente: 68.13 metros con Rodrigo Aguilar Mejía, con una superficie aproximada de dos mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, a 01 uno de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3528.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 103/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S.R.L. DE C.V., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR y OTRA, el Juez del conocimiento en audiencia de fecha dos 02 de octubre del año dos mil nueve 2009, dicto un auto que entre otras cosas dice: "...Visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio se señalan las nueve horas con treinta minutos 09:30 del día cuatro de noviembre de dos mil nueve 2009, para que tenga verificativo en remate en la décima almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la colonia Francisco I. Madero de El Oro, México, anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres 03 veces dentro de nueve 09 días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'251,174.51 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% del avalúo del inmueble de referencia por lo que notifíquese personalmente a los demandados, medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 134.60 metros colinda con camino a la Planta de Luz, al sur: 115.80 metros colinda con camino a Santo Domingo, al oriente: 74.40 metros con Parque de Béisbol, al poniente: 10.00 metros con camino al tanque de agua, con una superficie total de 7,876.56 m2, cuyos datos registrales son los siguientes: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 177, volumen LXVII, libro primero, sección primera, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1977, a nombre de Raymundo Guzmán Salazar.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de El Oro, México, a los cinco 05 días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3529.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO MUÑOZ.

En los autos del expediente número 621/09, la señora BERTHA ALICIA MONTOYA REYNA, demanda de ROBERTO MUÑOZ: A).- El divorcio necesario, en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El

pago de gastos y costas que origine el presente asunto, invocando como hechos constitutivos de la demanda los siguientes: 1.- En fecha 10 de junio de 1988 contraje matrimonio civil con el ahora demandado bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficialía 01 del Registro Civil de Tlalnepan de Baz, Estado de México. 2.- De nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno. 3.- Establecimos nuestro hogar conyugal en la calle de Lago Izamal número 101, colonia Seminario, Toluca, México. 4.- Durante los primeros dos años de nuestro matrimonio las cosas iban más o menos normales, pero es el caso que en el mes de octubre de mil novecientos noventa, sin recordar la fecha exacta, mi esposo me manifestó que ya tenía varios meses pensando en nuestra relación y que no se sentía a gusto conmigo, que como no habíamos tenido hijos lo mejor era separarnos, y que simplemente no me amaba lo suficiente como para vivir conmigo, por lo que recogió sus pertenencias y se fue sin decirme a donde, y es por eso que bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde ese momento y hasta el día de hoy no he vuelto a ver a mi aún esposo. 5.- Manifiesto que he tratado desde hace cinco años de localizar a mi esposo ROBERTO MUÑOZ, para poder realizar el divorcio, pero hasta el día de hoy no he podido localizar. 6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio de mi esposo, lo fue el ubicado en la calle de Porfirio Díaz número 106, colonia Universidad en esta ciudad de Toluca, México. Y toda vez que el parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada ROBERTO MUÑOZ, el Licenciado GUILLERMO ALVA MORALES, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplaze por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Precepto Legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3530.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SRA. CLAUDIA AMALIA GONZALEZ MENESES.

Por medio del presente se le hace saber que la señora ELVIRA GOMEZ GÓMEZ, le demanda bajo el expediente número 107/2009, de este Juzgado, la usucapión, respecto del predio urbano identificado como lote diez, manzana dos, de la Ex-Hacienda de San Antonio Xala, municipio de Axapusco, como consecuencia de lo anterior la tildación total del asiento de inscripción de la escritura de la demanda, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, y por consecuencia la inscripción de la resolución en donde se me declara legítima propietaria por medio de usucapión, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y dos, la señora CLAUDIA AMALIA GONZALEZ MENESES por conducto de su apoderado el señor AARON NEFTALI CARRILLO MORENO, me vendió por medio de contrato privado de compraventa por la cantidad de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS M.N.), tal como se acredita con los documentos originales que se anexan a la presente. Además de entregarle la posesión material de dicho inmueble, desde esa fecha como consta en el documento antes relacionado, circunstancia que se probara en su momento procesal oportuno, y desde esa fecha se ha estado en posesión material del mencionado predio, en concepto de

propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con esas modalidades la he seguido conservando hasta la fecha de la presente, que desde los últimos años la parte vendedora se fue del pueblo sin dejarme su nuevo domicilio y a la fecha no lo he vuelto a ver. La Jueza Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha siete de abril del año dos mil nueve ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial del Estado de México, para que usted señora CLAUDIA AMALIA GONZALEZ MENESES, se presente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, a diecisiete de agosto del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3527.-9, 20 y 29 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 10888/81/2009, LA C. MA. DEL SOCORRO RIVERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana número 3, pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 52.25 m y linda con Francisco Laguna Delgado; al sur: en 52.25 m y linda con Vicente Díaz Díaz y Teresa Díaz Díaz; al oriente: en 48.00 m y linda con Martes Ingrid Castillo Rodríguez, Ma. del Socorro Rivero Lara y Armando Santillán; al poniente: en 48.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 2,508.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de octubre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1330-A1.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 6991/42/2009, EL C. ALBERTO FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a España, Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 130.08 m y linda con Juan Luis Antonio Castillo Donis; al sur: en 81.07 m y linda con camino a España; al oriente: en 55.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: en 110.41 m y linda con Alberto Flores Jiménez. Superficie aproximada de 8,036.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a veinticuatro de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1330-A1.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 10626/80/2009, LA C. CRISTINA GUADALUPE HERNANDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza sin número, Barrio Chalma, de la Comunidad de San Juan Tianguistongo, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.00 m y linda con Camerino Vargas; al sur: en 41.00 m y linda con Porfirio Hernández Reyes; al oriente: en 33.00 m y linda con Camerino Villedas Rivero; al poniente: en 50.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 1,780.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de octubre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1334-A1.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 9927/79/09, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago" ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Isabel García Mena, quien representa a Roberto Ferrer García, al sur: 66.30 m con el señor Benito Peñaloza, al oriente: 57.78 m con la señora Simona García, al poniente: 66.25 m con el señor Roque Flores. Con una superficie de 3,933.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3516.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9928/80/09, ALEJANDRA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltenco", ubicado en términos de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la vendedora Sra. María del Rocío Quezada Martínez, al sur: 20.00 m con María Modesta, al oriente: 15.00 m con Avenida del Panteón, al poniente: 15.00 m con la vendedora Sra. María del Rocío Quezada Martínez. Con una superficie de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3517.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9929/81/09, ALEJANDRA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Adolfo Tovar López, al sur: 10.50 m con Av. Lázaro Cárdenas, al oriente: 20.60 m con Francisco Andrade Pérez, al poniente: 25.00 m con Ignacio Monroy Mendoza. Con una superficie de 238.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3518.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 438/85/09, C. ELIZABETH MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana Sexta de Jiquipilco, en la parte denominada "El Cedro", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 11.35 m (once metros y treinta y cinco centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide 10.70 m (diez metros setenta centímetros) y linda el camino vecinal, al oriente: una línea y mide 25.00 m (veinticinco metros y cero centímetros) y linda la Sra. María Guadalupe Medina Medina, al poniente: una línea y mide 24.00 m (veinticuatro metros y cero centímetros) y linda con el Sr. René Medina Medina. Con una superficie aproximada de 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 24 de septiembre de 2009.-C. Registradora de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3521.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 439/86/09, C. ANALLELY MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana Sexta de Jiquipilco, en la parte denominada "El Cedro", distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 25.10 m (veinticinco metros y diez centímetros) y linda con carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide 25.80 m (veinticinco metros y ochenta centímetros) y linda con la Sra. Dominga Emma Medina Carmona, al oriente: una línea y mide 14.80 m (catorce metros y ochenta centímetros) y linda con la Sra. Oralia Rebeca Medina Medina, al poniente: una línea y mide 14.80 m (catorce metros y ochenta centímetros) y linda con la Sra. Nora del Carmen Medina Medina. Con una superficie aproximada de 367.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 06 de octubre de 2009.-Registradora de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3522.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 437/84/09, C. NORA DEL CARMEN MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana Sexta de Jiquipilco en la parte denominada "El Cedro", distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 20.00 m (veinte metros y cero centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: dos líneas y la primera mide 19.30 m (diecinueve metros y treinta centímetros) y linda con el camino vecinal, la segunda mide 4.00 m (cuatro metros y cero centímetros) y linda con la Sra. Dominga Emma Medina Carmona, al oriente: dos líneas y la primera mide 14.10 m (catorce metros y diez centímetros) y linda Sra. Anallely Medina Medina, la segunda mide 18.70 m (dieciocho metros y setenta centímetros) y linda con la Sra. Dominga Emma Medina Carmona, al poniente: una línea y mide 28.71 m (veintiocho metros y setenta y un centímetros) y linda con la Sra. María Guadalupe Medina Medina. Con una superficie aproximada de 573.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 06 de octubre de 2009.-Registradora de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3523.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Expediente 306/76/09, ALEJANDRO BECERRIL SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en barrio San Joaquín, La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 6.00 m y colinda con Clara Becerril Angeles, la segunda mide 3.00 m y colinda con José Cruz Becerril Saldivar, al sur: en 9.00 metros colinda con María de Jesús Bernal Becerril (actualmente Anastacio Becerril Angeles), al oriente: en 15.00 m colinda con camino vecinal, y al poniente: en dos líneas la primera de 9.80 m y la segunda 5.90 m colinda con José Cruz Becerril Saldivar. Con superficie de 117.75 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 273/51/09, JOEL EVANJELISTA ZUARES, promueve inmatriculación administrativa de terreno, ubicado en barrio San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con la Sra Maurilia Mateo Salinas, al sur: en 20.00 m colinda con el Sr. Leonardo Medina Montes de Oca (actualmente Antonio Rubio López), al oriente: en 16.00 m colinda con la Sra. Clea Salinas García (actualmente con Heriberto Salinas Rodríguez) y al poniente: 16.00 m colinda con calle. Con superficie de 320.00 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 13284/138/09, VICTOR MANUEL LORENZO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero, esquina con calle Adolfo Ruiz Cortines s/n, en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 75.73 m2, mide y linda: noroeste: 7.87 m con Erika Avilés Torres, noreste: 9.13 m con María Eugenia Avilés Torres, suroeste: 10.14 m con calle Adolfo Ruiz Cortines, sureste: 7.92 m con Av. Francisco I. Madero.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 12825/124/09, EL C. CRISTHIAN EDER GALLEGOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xhaxhaipa", o "La Canoa", ubicado en calle José María Morelos y Pavón, barrio de San Juan Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 250.00 m2, mide y linda: norte: 20.93 m con Velia Pasillas Torres, sur: 20.01 m con Marco Antonio Solís, oriente: 11.95 m con Jesús Ortiz García, poniente: 11.95 m con calle Pública José María Morelos y Pavón.

La C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 193/27/2009, JUAN GUADARRAMA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, en Chalchihuapan, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.14 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 17.14 m con Anastasio Guadarrama, oriente: 24.20 m con Roberto Herrera, poniente: 26.00 m con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 430.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., septiembre 22 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 288/35/2009, JUAN CARLOS CAMACHO ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje denominado "Llano del Pedregal", perteneciente a la localidad de Santa Cruz de los Pilares, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.00 m con José Franco Rodríguez, sur: 34.00 m con entrada privada, oriente: 15.50 m con carretera Tenancingo-Zumpahuacán, poniente: 15.50 m con canal de agua. Superficie aproximada de 527.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., septiembre 22 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 645/14/2009, ABRAHAM CALDERON TOSCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 52.50 m con Noel Monroy, al sur: 37.50 m con José Vega Anaya, al oriente: 25.00 m con una calle, al poniente: 7.00 m con José Vega Anaya. Superficie aproximada 720.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olivera, Oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1354/67/2009, EFRAIN VERDEJA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación ubicado en calle General Regules número 6, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.60 m de largo, 9.35 m de largo por 2.00 m de ancho de una servidumbre de paso, que se entronca y da a la calle de General Regules y colindando con Ubaldo Verdeja Reza actualmente, al sur: 9.60 m y linda con Hilario Verdeja Montes actualmente con Felipe Verdeja Hernández, al oriente: 8.17 m colinda con Janett Verdeja Sánchez, al poniente: 8.17 m colinda con Gustavo Verdeja Eleno. Con una superficie de 78.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 9834/78/09, MA. CARMEN PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Av. de las Carretas; al sur: 20.00 m y linda con Ejido de San Pedro; al oriente: 50.00 m linda con Acción de Socio Propietario número ochenta y ocho; al poniente: 50.00 m linda con el cincuenta por ciento de la acción de socio propietario número ochenta y nueve a nombre de Luis A. Sandoval Cázares. Con una superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 23/3/09, IGNACIA RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santa Cruz", ubicado en la calle Av. Gregorio Aguilar No. 8 Axapusco, municipio del mismo nombre, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.90 m y linda con Miguel Ramírez Quiroz; al sur: 15.00 m y linda con Arturo Ramírez O.; al oriente: 26.30 m y linda con Jagüey,

actualmente Plaza Cívica; al poniente: 26.10 m y linda con carretera actualmente con Av. Gregorio Aguilar. Con una superficie de 522.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9019/66/09, LUCIA ROSAS LAIZA, promoviendo en mi carácter de albacea intestamentaria a bienes del señor MARIO GARCIA JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Mesita", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, actualmente calle Cerrada de Soto, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con propiedad de la señora Juana García, actualmente Francisco Ortega García; al sur: 30.50 m y linda con propiedad del señor Francisco Mena Téllez, actualmente Esteban Mena Martínez; al oriente: 34.50 m y linda con propiedad del señor Pedro García, actualmente Rafael Villalobos García; al poniente: en dos lados 25.00 m y 17.00 m y linda con un callejón. Con una superficie de 800.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 59/6/09, SONIA WALDO LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Capulín", ubicado en el pueblo de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 24.00 m y linda con Carmelo Alva Castro; al sureste: 15.00 m y linda con Carmelo Alva Castro; al oriente: 10.00 m y linda con Sotero Ramos Sánchez; al poniente: 14.00 m y linda con calle. Con una superficie de 234.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9069/74/09, BALENTINO MARTINEZ MEDINA y GORGONIA HERNANDEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Progreso, en calle Galeana esquina Cerrada del Mamut sin número, en el poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Chavarría Pérez; al sur: 15.00 m con Cerrada del Mamut; al oriente: 10.00 m con Ignacio Benítez Salgado; al poniente: 10.00 m con calle Galeana. Con una superficie de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 110/13/09, MARIO HERNANDEZ GARIBALDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Los Charcos", ubicado en términos de esta Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Alán Paul Ricardo Antúnez Sánchez; al sur: 50.00 m y linda con Santiago Cristóbal Mendoza Mendoza; al oriente: 15.00 m y linda con Tomás Martínez Mendoza, actualmente Micaela Martínez Cortez, teniendo carril de por medio; al poniente: 15.00 m con calle Barranquilla. Con una superficie de 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de julio de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 5501/336/2008, EL C. JESUS HERNANDEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Privada de Las Palmas sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 50.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: en 50.00 m y linda con Adriana Velázquez Viveros; al oriente: en 20.00 m y linda con Segunda Cerrada de Palmas; al poniente: en 20.00 m y linda con María de la Paz Hernández Viveros y Claudia Velázquez Viveros. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 1884/213/2008, LA C. ALICIA ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria número 6, Barrio Central, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.80 m y linda con Antonio Valdez; al sur: en 9.10 m y linda con calle Victoria y en 10.90 m mide y linda con Miguel Ortiz Martínez; al oriente: en 8.85 m y linda con Caritina Ibarra y en 10.10 m con Miguel Ortiz Martínez; al poniente: en 18.90 m y linda con Víctor Vega. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 7019/43/2009, LA C. NANCY HUERTA LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con Angela Huerta Laguna; al sur: en 11.45 m y linda con calle Ignacio Allende; al oriente: en 61.03 m y linda con callejón sin nombre; al poniente: en 61.08 m y linda con Wenceslao Díaz Flores. Superficie aproximada de 688.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 7182/46/2009, EL C. CELESTINO LUNA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina con Cerrada 2 de Marzo sin número específico de identificación, Barrio de San Pedro, pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.38 m y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 23.20 m y linda con Jorge Luis Pérez Montañó; al oriente: en 24.09 m y linda con Cerrada 2 de Marzo; al poniente: en 22.95 m y linda con Cresencio Bautista Solano. Superficie aproximada de 547.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 8083/47/2009, LA C. JUANA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno sin número, Barrio Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.14 m y linda con Avenida del Fresno; al sur: en 10.70 m y linda con Anastacio Cruz Cruz; al oriente: en 14.03 m y linda con calle del Fresno; al poniente: en 14.20 m y linda con Anastacio Cruz Cruz. Superficie aproximada de 169.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 7181/45/2009, EL C. VICENTE SOTO CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre actualmente Av. 16 de Septiembre sin número, población de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda:

al norte: en 13.00 m y linda con Cruz Casasola; al sur: en 13.00 m y linda con Josefina Casasola García; al oriente: en 25.00 m y linda con callejón sin nombre, actualmente Av. 16 de Septiembre; al poniente: en 25.00 m y linda con Fermín Casasola Jiménez. Superficie aproximada de 325.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 8132/49/2009, LA C. DOMINGA DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauce sin número específico de identificación, Barrio Santiago, Segunda Sección, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas; al sur: en 21.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas; al oriente: en 8.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas; al poniente: en 8.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas. Superficie aproximada de 168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 87/04/2009, EL C. BERNARDO ESCALONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con Guillermina Pérez Delgado; al sur: en 10.00 m y linda con Parque Municipal; al oriente: en 7.00 m y linda con Loreto Escalona Pérez y en 3.00 m y linda con servidumbre de paso de la cual es propietaria Guillermina Pérez Delgado; al poniente: en 10.00 m y linda con Juan Suárez Escalona. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente número 4058/39/2009, ANGELICA MARIA TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Axolac", ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, en Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 mts. con Florencia Estrada, al sur: 50.00 mts. con José Castillo Rivera, al oriente: 09.00 mts. con José Castillo Rivera, al poniente: 09.00 mts. con Avenida Francisco I. Madero, con una superficie de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 6789/149/2009, CUAUHTEMOC GALEANA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Zonoxola", ubicado en la calle Prolongación Insurgentes sin número, en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.65 mts. con Manuel Valdez y Gervacio Avendaño, al sur: 21.35 mts. con prolongación Insurgentes, al oriente: 103.55 mts. con Manuel Valdez, al poniente: 103.55 mts. con Judith Ramírez Rosales, con una superficie de: 2,278.10 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 10047/225/2009, JOSE DOLORES RIVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle privada s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Celestina Balderas Sánchez, al sur: 15.00 mts. con Ignacia Vera Valentín, al oriente: 13.50 mts. con Granja Guadalupana, al poniente: 13.50 mts. con calle privada sin nombre, con una superficie de: 202.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 10301/226/2009, BLANCA ESTELA MIRANDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cruz de Barrera", ubicado en la población de San Juan-San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 mts. con callejón privado 3 metros, al sur: 11.00 mts. con C. Ricardo Villarruel Ramírez, al oriente: 21.50 mts. con C. Emilia Ramírez Meza, al poniente: 21.50 mts. con C. Alberto Ramírez Meza. Con una superficie de: 236.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 8070/59/2008, DAVID LOZADA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Los de a 5", ubicado en la población de San

Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Sergio Anzures, al sur: 30.00 mts. con primer callejón de Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 13.00 mts. con Alicia González González, al poniente: 13.00 mts. con Magdalena Juárez Mejía, con una superficie de: 390.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 7819/56/2008, JOSE LUIS RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en la calle Morelos #32, en la población de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con paso de servidumbre, al sur: 17.00 mts. con Felipe Martínez, al oriente: 06.00 mts. con calle Morelos, al poniente: 06.00 mts. con Juliana Martínez González, con una superficie de: 102.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 31629/66/09, C. JULIO RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Pinos s/n, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.65 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide 13.30 mts. y colinda con la Sra. Socorro Ortega Gómez, al oriente: 13.35 mts. y colinda con el Sr. Ernesto Sánchez Gómez, al poniente: 11.85 mts. y colinda con cerrada de Pinos, con una superficie de: 162.70 m2. y con una construcción 80.00 mts.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31631/61/09, C. SARA MONJE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.42 mts. y colinda con lote número 4, al sur: mide 20.00 mts. y colinda con lote 2 y 8, al oriente: 9.90 mts. y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 8.00 mts. y colinda con Juan Rosas Monge, con una superficie de: 190.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31623/63/09, C. LOURDES MONROY GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos sin número, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.10 mts. y colinda con Consuelo Cortés, al sur: mide 7.10 mts. y colinda con Av. Adolfo López Mateos, al oriente: mide 28.60 mts. y colinda con Consuelo Cortés, al poniente: 28.60 mts. y colinda con Austreberta González Reyes, con una superficie de: 203.00 m2. y una construcción de 50.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31627/65/09, C. LAURA RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silverio Pérez s/n, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 4.36 mts. y colinda con propiedad de Julio Ramírez Ortega, al sur: mide 4.50 mts. y colinda con calle Silverio Pérez, al oriente: 13.30 mts. y colinda con propiedad de Ernesto Sánchez Gómez, al poniente: 13.40 mts. y colinda con propiedad de María Celia Ramírez Ortega, con una superficie de: 59.87 m2. y una construcción de 60.00 mts.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31625/64/09, C. LUIS ANGEL YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, domicilio conocido en el 4to. Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.70 mts. y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 18.96 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: 50.06 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 48.30 mts. y colinda con Ma. Verónica Yáñez Pérez, con una superficie de: 865.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31622/62/09, C. JORGE ROSAS MONJE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.40 mts. y colinda con Norte No. 4, al sur: mide en 14.30 mts. y colinda con lote 2 y 8, al oriente: mide 8.70 mts. y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 9.00 mts. y colinda con Pablo Terrasas, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 20275/42/09, C. JOSEFINA GALAN PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roberto Jasso sin número, colonia Independencia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 6.84 mts. y linda con René Galán y 4.75 mts. con el antes mencionado, al sur: mide 11.10 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: mide en dos tramos 2.25 mts. y linda con René Galán y 9.75 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en tres tramos de 2.20 mts. 6.40 mts. y 3.50 mts. y linda con calle Roberto Jasso, con una superficie de: 129.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 863/37/2009, FRANCISCO JORDAN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San José el Llanito, paraje "Los Cerritos", actualmente calle sin nombre s/n, San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con privada familiar, al sur: 16.50 metros colinda con Manuel Carusso, al oriente: 15.80 metros colinda con Teodoro Jordán García, al poniente: 26.30 metros colinda con Teodoro Jordán García. Con una superficie de: 221.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

que por instrumento 2237, volumen 92, de fecha 29 de mayo de 2009, ante mi (CONCEPCION RUIZ ALANIS, MARIA DEL CARMEN VILCHIS OSORIO, ANDREA CONCEPCION, BEATRIZ EUGENIA y JOSE todos de apellidos VILCHIS RUIZ) radicaron la sucesión testamentaria del señor JOSE HERMILO VILCHIS OSORIO.

Lerma, Estado de México, 29 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

3520.-9 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número 25,336 del volumen (DCLXXVI) Ordinario, de fecha primero de octubre del dos mil nueve, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO DUEÑAS Y GARCIA, (quien también utilizaba el nombre de ALFONSO DUEÑAS GARCIA), que otorgo la señora TOMASA BRISEÑO GARCIA, en su carácter de Cónyuge Supérstite y la señora ROCIO DUEÑAS BRISEÑO, en su calidad de descendiente directo del de cujus, como presuntas herederas, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautilán Izcalli, México, a 5 de octubre del 2009.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

1328-A1.-9 y 20 octubre.

F E D E R R A T A S

Del Aviso Notarial 1235-A1, promovido por la Lic. Rosa María Reed Padilla, publicado los días 22 de septiembre y 1 de octubre de 2009.

Dice: LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO TRECE.Debe decir: LIC. ROSA MARIA REED PADILLA
RUBRICA.

NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

ECO BUSSINESS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: EBM000224SY3

ECO BUSSINESS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BA.LANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ACTIVO			
CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	0.00		
		0.00	
TOTAL DE ACTIVO			<u>0.00</u>
 PASIVO			
CIRCULANTE	0.00		
		0.00	
 CAPITAL			
CAPITAL	0.00		
		0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

NICOLAS MORALES GARCIA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3534.-9 y 16 octubre.

BOHORQUEZ DELICATESSE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas décima primera, décimo segunda, décimo tercera y décima cuarta de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas de Bohórquez Delicatesse Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Av. Juárez sur 1106, Colonia Universidad, Toluca, México, previo depósito de las acciones correspondientes a las 11.00 horas del día 20 de octubre del 2009 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2009, su discusión y aprobación en su caso.
- 3.- Informe sobre la Situación Financiera, Balances y Estados de Resultados, del ejercicio social correspondiente a 2009, su discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Informe del comisario de la sociedad sobre la situación financiera, su discusión y aprobación en su caso.
- 5.- Designación de Delegado especial y otorgamiento de facultades.
- 6.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Toluca, México, a 01 de octubre 2009.

ATENTAMENTE

ENCARNACION BOHORQUEZ ROMERO
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3513.-9 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumple**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**Oficio No. 217B27201/954/2009
Nezahualcoyotl, México,
septiembre 29 de 2009.**C. ROSALINDA ELIDUVINA MIRANDA PERALES
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO
P R E S E N T E**

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de revisión número 31/2009, por la Tercera Sección de la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de México, derivado de los juicios administrativos 1300/2008 y 1301/2008 acumulados, radicados ante la Quinta Sala Regional del propio órgano jurisdiccional, se da contestación a su petición de fecha diecinueve de septiembre de dos mil ocho, en los siguientes términos:

1.-“Por lo que respecta que quien ordeno retirar su tarjeta”. Sobre el particular, cabe manifestar, que nadie ordeno retirar su tarjeta de manera específica, ya que si bien la misma no se encontraba en su casillero, esto obedece a que las tarjetas de asistencia son retiradas para controlar y vigilar el chequeo de estas, en cuanto a su registro de asistencia del personal que labora en el Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”, como lo determina el numeral 217B51201-217B56201, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, del Estado de México, el veintinueve de junio de dos mil cinco.

2.-“En cuanto a quien retiro su tarjeta del control de asistencia”. Lo fue La C. LORENZA MALDONADO GARCIA, encargada del servicio de control de asistencia.

3.-“Ahora bien, porque motivo su tarjeta no estaba en su lugar en el tarjetero”. Ello se debió a que las tarjetas fueron retiradas para controlar y vigilar el chequeo de estas, en cuanto a su registro de asistencia del personal que labora en el Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”, como lo determina el numeral 217B51201-217B56201, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, del Estado de México, el veintinueve de junio de dos mil cinco.

4.-En cuanto a la pregunta de qué “Porque razón y motivo la C. LORENZA MALDONADO GARCIA, puso la leyenda de su puño y letra en el oficio que hiciera entrega a la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, reciben órdenes de la Directora”. Me permito hacer mención que desconozco cuál fue el motivo.

5.-En cuanto al cuestionamiento de qué "Que pasó con su tarjeta porque a las 18:30 hrs. ya estaba en su lugar en el tarjetero pero aparecía con color rojo falta". Al respecto cabe manifestar que fue como consecuencia de la supervisión que realizara en su momento a las áreas que integran el Hospital en la que detecto que Usted no se encontraba en su área de servicio.

6.-Por lo que respecta de que "Quién puso con rojo falta en su tarjeta". Lo fue la DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA, como Directora General del Hospital General "DR. GUSTAVO BAZ PRADA".

7.-En cuanto a la pregunta "Porque motivo cuando fue a control de asistencia a checar su salida la C. LORENZA MALDONADO GARCIA, le dijo de manera verbal está tu tarjeta pero dice la Directora que no puedes checar tu tarjeta". Sobre el particular fue porque la C. LORENZA MALDONADO GARCIA, recibió instrucciones de DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA, Directora General del Hospital General "DR. GUSTAVO BAZ PRADA", y fue en razón de la supervisión que realizara a las áreas que integran el Hospital en la que detecto que Usted no se encontraba en su área de servicio.

8.-Por lo que respecta a "Cual fue la intención de dicha orden". Es que no podía checar su salida, ya que al momento de la supervisión que realizara la DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA, Directora General del Hospital General "DR. GUSTAVO BAZ PRADA", a las áreas que integran el Hospital en la que detectó que Usted no se encontraba en su área de servicio.

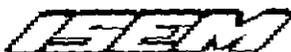
9.-Ahora bien, y relación a "Cual es el motivo por el cual se le pretende afectar su esfera laboral", me permito hacerle de su conocimiento que en ningún momento se le pretende afectar su esfera laboral, sin que exista motivo legal alguno, pero derivado de la supervisión que realizara la DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA, entonces Directora General del Hospital General "DR. GUSTAVO BAZ PRADA", con motivo de la función quince que tiene encomendada dentro del punto 217B51000-217B56000, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el veintinueve de junio de dos mil cinco, que es la de coordinar y dirigir las actividades de las áreas médicas y administrativas en el cumplimiento de sus responsabilidades, en tal virtud la mencionada persona dio la instrucción para poner en su tarjeta con color rojo falta, la cual no le fue descontada.

10.-Por último "Porque razón no se le proporciono la esencia de sus peticiones de fechas catorce y diecisiete de julio de dos mil ocho". Al respecto es falso toda vez que mediante oficio 217B27201/1211/2008, de fecha veintidós del propio mes y año, el C. LIC. JUAN ENRIQUE CRUZ LEON, entonces Jefe de Recursos Humanos del referido Hospital dio debida respuesta a las mismas, situación esta que fue hecha de su conocimiento en la misma fecha, tan es así que Usted acuso en la copia de recibido e inclusive de su puño y letra anoto que se reservaba el derecho de proceder conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN DANIEL RIVAS RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS DEL
HOSPITAL GENERAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA".
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**Oficio No. 201C27200/041/2009
Nezahualcoyotl, México,
septiembre 29 de 2009.**C. ROSALINDA ELIDUVINA MIRANDA PERALES
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO
P R E S E N T E**

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de revisión número 287/2009, por la Segunda Sección de la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de México, derivado del juicio administrativo 9/2009, radicado ante la Quinta Sala Regional del propio órgano jurisdiccional, se da contestación a su petición de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los siguientes términos:

1.-Por lo que respecta en que me base para dar la supuesta orden para el levantamiento del acta administrativa del día cinco de octubre de dos mil ocho, por la causal de falta de probidad y honradez, cabe manifestarle que el suscrito no emití orden alguna para el levantamiento de dicha acta.

2.-En relación a este numeral, consistente en que le informe con que carácter legal y oficial en tiempo y forma muestre en que lineamientos y criterios me base para el levantamiento del acta administrativa de fecha cinco de octubre de dos mil ocho, cabe manifestar que dicho punto corre la misma suerte que el anterior, es decir, que el suscrito no levante el acta administrativa de referencia, tal y como se demuestra de su simple lectura de la misma, al no haber tenido intervención alguna.

3.-En relación a este punto por el que manifiesta que se violo el Manual de Procedimientos para la Elaboración de Actas Administrativas en Materia Laboral, Elaborado por el Instituto de Salud del Estado y Municipios, cabe señalar que esta autoridad no ha violado normatividad alguna, máxime que no se precisa a que acta administrativa se refiere.

4.-En referencia a lo indicado en este numeral, respecto de que en que lineamientos y criterios se utilizo para levantar el acta administrativa del día cinco de octubre de dos mil ocho, cabe manifestar que esta autoridad al no levantar el acta administrativa de referencia, como se demuestra de una simple lectura armónica y literal no viole normatividad alguna.

6.-En relación a lo expresado en este numeral, en cuanto a qué medidas se tomaron en contra de los vigilantes que declararon con falsedad ante autoridad, cabe manifestar que no se recibió determinación alguna de que se que los supuestos vigilantes hayan declarado con falsedad, por lo tanto no se puede actuar en su contra.

7 y 8.-En atención a lo expuesto en estos numerales, respecto de que se violo el artículo 16 Constitucional ya que el día veintinueve de octubre de dos mil ocho, envíe a su domicilio a tres personas, cabe manifestar que el suscrito no mande a persona alguna a su domicilio por lo tanto no hay base o fundamento que se haya violado.

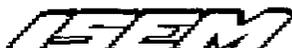
9.-En referencia a lo indicado en este numeral, de su escrito de fecha once de noviembre de dos mil ocho, de que no me faculto para recibir notificaciones, cabe manifestar que esta autoridad no ha enviado a persona alguna, sin embargo, cabe manifestar que los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala los pasos para llevar a cabo las notificaciones.

10.-En relación a lo expuesto en este último numeral, respecto a qué medidas legales y oficiales se tomaron para que no se le siga afectando su esfera laboral, cabe manifestarle que al no violarse normatividad alguna en su contra no se afecta su esfera jurídica, y si Usted considera que se ha violentando normatividad alguna tiene las instancias correspondientes a su alcance, además de que como es de su conocimiento al acta administrativa de fecha cinco de octubre de dos mil ocho, se dejo sin efecto, por lo que no se le ocasiono perjuicio legal alguno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMON MIRANDA ZAMORA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL GENERAL
"DR. GUSTAVO BAZ PRADA".
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**Oficio No. 217C27200/033/2009
Nezahualcoyotl, México,
septiembre 29 de 2009.**C. ROSALINDA ELIDUVINA MIRANDA PERALES
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO
P R E S E N T E**

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de revisión número 31/2009, por la Tercera Sección de la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de México, derivado de los juicios administrativos 1300/2008 y 1301/2008 acumulados, radicados ante la Quinta Sala Regional del propio órgano jurisdiccional, se da contestación a su petición de fecha diecinueve de septiembre de dos mil ocho, en los siguientes términos:

1.-“Por lo que respecta que quien ordeno retirar su tarjeta”. Sobre el particular, cabe manifestar, que nadie ordeno retirar su tarjeta de manera específica, ya que si bien la misma no se encontraba en su casillero, esto obedece a que las tarjetas de asistencia son retiradas para controlar y vigilar el chequeo de estas, en cuanto a su registro de asistencia del personal que labora en el Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”, como lo determina el numeral 217B51201-217B56201, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, del Estado de México, el veintinueve de junio de dos mil cinco.

2.-“En cuanto a quien retiro su tarjeta del control de asistencia”. Lo fue La C. LORENZA MALDONADO GARCIA, encargada del servicio de control de asistencia.

3.-“Ahora bien, porque motivo su tarjeta no estaba en su lugar en el tarjetero”. Ello se debió a que las tarjetas fueron retiradas para controlar y vigilar el chequeo de estas, en cuanto a su registro de asistencia del personal que labora en el Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”, como lo determina el numeral 217B51201-217B56201, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, del Estado de México, el veintinueve de junio de dos mil cinco.

4.-En cuanto a la pregunta de qué “Porque razón y motivo la C. LORENZA MALDONADO GARCIA, puso la leyenda de su puño y letra en el oficio que hiciera entrega a la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, reciben órdenes de la Directora”. Me permito hacer mención que desconozco cuál fue el motivo.

5.-En cuanto al cuestionamiento de qué “Que pasó con su tarjeta porque a las 18:30 hrs. ya estaba en su lugar en el tarjetero pero aparecía con color rojo falta”. Al respecto cabe manifestar que fue como consecuencia de la supervisión que realizara en su momento a las áreas que integran el Hospital en la que detecto que Usted no se encontraba en su área de servicio.

6.-Por lo que respecta de que “Quién puso con rojo falta en su tarjeta”. Lo fue la DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA. como Directora General del Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”.

7.-En cuanto a la pregunta “Porque motivo cuando fue a control de asistencia a checar su salida la C. LORENZA MALDONADO GARCIA, le dijo de manera verbal está tu tarjeta pero dice la Directora que no puedes checar tu tarjeta”. Sobre el particular fue porque la C. LORENZA MALDONADO GARCIA. recibió instrucciones de DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA. Directora General del Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”. y fue en razón de la supervisión que realizara a las áreas que integran el Hospital en la que detecto que Usted no se encontraba en su área de servicio.

8.-Por lo que respecta a “Cual fue la intención de dicha orden”. Es que no podía checar su salida, ya que al momento de la supervisión que realizara la DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA. Directora General del Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”. a las áreas que integran el Hospital en la que detectó que Usted no se encontraba en su área de servicio.

9.-Ahora bien, y relación a “Cual es el motivo por el cual se le pretende afectar su esfera laboral”. me permito hacerle de su conocimiento que en ningún momento se le pretende afectar su esfera laboral, sin que exista motivo legal alguno, pero derivado de la supervisión que realizara la DRA. ROSA MARIA PETRUSHKA CUELLAR DEL AGUILA, entonces Directora General del Hospital General “DR. GUSTAVO BAZ PRADA”. con motivo de la función quince que tiene encomendada dentro del punto 217B51000-217B56000, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, el veintinueve de junio de dos mil cinco, que es la de coordinar y dirigir las actividades de las áreas médicas y administrativas en el cumplimiento de sus responsabilidades, en tal virtud la mencionada persona dio la instrucción para poner en su tarjeta con color rojo falta, la cual no le fue descontada.

10.-Por último “Porque razón no se le proporcione la esencia de sus peticiones de fechas catorcè y diecisiete de julio de dos mil ocho”. Al respecto es falso toda vez que mediante oficio 217B27201/1211/2008, de fecha veintidós del propio mes y año, el C. LIC. JUAN ENRIQUE CRUZ LEON, entonces Jefe de Recursos Humanos del referido Hospital dio debida respuesta a las mismas, situación esta que fue hecha de su conocimiento en la misma fecha, tan es así que Usted acuso en la copia de recibido e inclusive de su puño y letra anoto que se reservaba el derecho de proceder conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMON MIRANDA ZAMORA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL GENERAL
“DR. GUSTAVO BAZ PRADA”.
(RUBRICA).

**GRUPO DIGITAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE ESCISION**

Mediante resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Digital Mexicano, S.A. de C.V. celebrada el 11 de septiembre de 2009, fue aprobada la escisión de Grupo Digital Mexicano, S.A. de C.V. y su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo Grupo Digital Mexicano, S.A. de C.V. como compañía escidente y Controladora Alfa Omega, S.A. de C.V., como sociedad escindida.

En los términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de la asamblea y de los acuerdos de escisión:

1. El estado de posición financiera de Grupo Digital Mexicano, S.A. de C.V. al 7 de septiembre servirá de base para llevar a cabo la escisión mencionada.
2. Grupo Digital Mexicano, S.A. de C.V. continuará con su actual denominación, estatutos sociales y accionistas y conservará los contratos, permisos, licencias y autorizaciones necesarios para continuar con su objeto social.
3. La escisión surte efectos entre los accionistas a partir del 1 de octubre de 2009 ante terceros una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales contando a partir de las publicaciones y de la inscripción de este acuerdo de escisión y de los estados de posición financiera en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo que dispone la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que una vez transcurrido causa que todos los efectos de la escisión se retrotraigan al 1 de octubre de 2009.
4. La sociedad escidente proseguirá sus operaciones habituales y la sociedad escindida empezarán a operar a partir del 1 de octubre de 2009 o a más tardar cuando se otorgó la escritura constitutiva correspondiente, momento en el cual se le transferirán los activos que se muestran en el estado de posición financiera que se publica, pudiéndose apreciar que la presente escisión no implica la transmisión de pasivos a la sociedad escindida..
5. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de sociedad escidente durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio de la resolución de escisión y de las publicaciones correspondientes.
6. Una vez que surta efectos la escisión, deberá de cancelar todos los certificados de acciones de Grupo Digital Mexicano, S.A. de C.V. y emitir nuevos títulos que reflejen la estructura accionaria que resulta de la escisión y a entregarlos a sus legítimos tenedores contra la entrega por parte de ellos, de los títulos a canjear, los que de inmediato deberán ser cancelados.

Toluca, Estado de México, a 6 de octubre de 2009.

C.P. Edgar Omar Borgo Hernández
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

GRUPO DIGITAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
(ESCINDENTE)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(Pesos)

	Previo a la escisión	Como escidente
Activo circulante	\$ 62,291,984	\$ 59,291,984
Activo fijo y otros activos	80,935,608	58,668,018
Total de activo	<u>143,227,592</u>	<u>117,960,002</u>
Pasivo	26,948,398	26,948,398
Total de pasivo	<u>26,948,398</u>	<u>26,948,398</u>
Capital Social	2,000,000	1,580,000
Utilidades acumuladas	114,279,194	89,431,604
Capital contable	<u>116,279,194</u>	<u>91,011,604</u>
Suma de pasivo y capital	<u>\$ 143,227,592</u>	<u>\$ 117,960,002</u>

C.P. Edgar Omar Borgo Hernández
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

CONTROLADORA ALFA OMEGA, S.A. DE C.V.
(ESCINDIDA)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(Pesos)

Activo circulante	\$ 3,000,000
Otros activos	22,267,590
Total de activo	<u>\$ 25,267,590</u>
Pasivo	-
Total de pasivo	<u>-</u>
Capital Social	420,000
Utilidades acumuladas	24,847,590
Capital contable	<u>25,267,590</u>
Suma de pasivo y capital	<u>\$ 25,267,590</u>

C.P. Edgar Omar Borgo Hernández
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

**“AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE
LOMAS VERDES Y SERVICIOS
CONEXOS, S.A. DE C.V.”**

“CONVOCATORIA”

**AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y SERVICIOS CONEXOS, S.A. DE C.V. –
RUTA 16 PRESENTE:**

Por medio de los representantes del consejo de administración y comisarios, se convoca a todos los accionistas a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día **24 de Octubre del 2009**, a las **10:00 a.m.** En calle 20 de Noviembre esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo (Oficinas de Ruta 16) con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de asamblea anterior.
- 4.- Nombramiento de Presidente de Debates y/o escrutadores.
- 5.- Informe del Consejo de Administración.
- 6.- Informe de Gestoría y Jefes de Servicio.
- 7.- Asuntos generales.

ATENTAMENTE

COMISARIO

**SR. ANGEL ALBARRAN M.
(RUBRICA).**

COMISARIO

**SR. JOAQUIN AGUIRRE G.
(RUBRICA).**

PRESIDENTE

**SR. FIDENCIO CORONA O.
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**SR. J. MAURICIO QUINTANAR M.
(RUBRICA).**

TESORERO

**SR. IGNACIO ROMERO V.
(RUBRICA).**

GESTOR

**SR. CELESTINO NAVARRO M.
(RUBRICA).**

JEFE DE SERVICIO

**SR. JUSTINO CARDENAS M.
(RUBRICA).**

JEFE DE SERVICIO

**SR. JUSTINO MAYEN M.
(RUBRICA).**

JEFE DE SERVICIO

**SR. JESUS VILLAFUERTE R.
(RUBRICA).**

JEFE DE SERVICIO

**SR. GERMAN QUINTANAR
(RUBRICA).**

Tabla de usos del suelo como complemento a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa Guerrero, publicado el 11 de septiembre de 2009.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO		VILLA GUERRERO															
USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Módulos de uso															
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
DELEGADO	HABITACIONAL RESIDENCIAL Módulo de viviendas unifamiliares Módulo de viviendas multifamiliares Módulo de viviendas unifamiliares Módulo de viviendas multifamiliares	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
LOTE MEDIO DE SUBDIVISION Y/O HABITATIVO	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Módulo de viviendas unifamiliares Módulo de viviendas multifamiliares	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
SERVIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
SERVIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
ALVARO PARA DE CONSTRUCCION	INDUSTRIAL	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
ACTIVIDADES TERCIARIAS	ACTIVIDADES TERCIARIAS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
21 OFICINAS	OFICINAS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
22 SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS FINANCIEROS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
23 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
24 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
25 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
26 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
27 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS	SERVICIOS DE PASAJEROS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
28 BANCOS PÚBLICOS	SERVICIOS FINANCIEROS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
29 CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
30 MERCADOS	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
31 CENTROS DE ALMACÉN	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
32 BODEGAS Y DEPÓSITOS MATERIAS SINGULARES O EN MEZCLA	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
33 BODEGAS Y DEPÓSITOS DE MATERIAS SINGULARES O EN MEZCLA	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
34 BODEGAS Y DEPÓSITOS DE MATERIAS SINGULARES O EN MEZCLA	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
35 BODEGAS Y DEPÓSITOS DE MATERIAS SINGULARES O EN MEZCLA	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
36 BODEGAS Y DEPÓSITOS DE MATERIAS SINGULARES O EN MEZCLA	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
37 BODEGAS Y DEPÓSITOS DE MATERIAS SINGULARES O EN MEZCLA	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
38 BODEGAS Y DEPÓSITOS DE MATERIAS SINGULARES O EN MEZCLA	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	

Table with multiple columns containing technical specifications, materials, and codes for various construction and industrial projects. The table is organized into sections such as 'ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION', 'ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO', and 'ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA'. Each row includes a description of the activity, the required materials, and a grid of codes for different project categories.

